

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 25 de abril de 2023



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=4990>

Abril 23, 2023. Año 17, No. 1665

**ORDEN DEL DÍA
PARA LA SESIÓN DEL DIPUTADO INFANTIL
DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa que presentan los diputados infantiles integrantes de la Comisión de Educación y Cultura con punto de Acuerdo, con el objeto de exhortar, respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura, a efecto, de que se realicen las acciones necesarias para promover la salud socioemocional en las niñas y niños de las escuelas de educación básica y en las maestras y maestros.
- 4.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

La Gaceta
PARLAMENTARIA

Aprueba la Cámara de Diputados reformas en materia de precursores químicos

- Se fijan penas de hasta 15 años de cárcel para quien los utilice para la producción de drogas sintéticas
- El documento se envió al Senado para sus efectos constitucionales

La Cámara de Diputados aprobó, con 319 votos a favor y 126 en contra, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquina para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.

En lo particular, el documento enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales recibió 296 votos a favor y 139 en contra; las reservas presentadas por las y los diputados de diferentes grupos parlamentarios fueron descartadas por el Pleno.

El proyecto de decreto agrega que dicha ley es de orden público, de interés general y de observancia en todo el territorio nacional. Añade que a través de la coordinación interinstitucional buscará prevenir, detectar y evitar el desvío o uso de precursores químicos, productos químicos esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas o comprimidos, para la producción de drogas sintéticas.

Define, además, el concepto de droga sintética como cualquier sustancia de origen sintético con efectos psicoactivos disponible en el mercado de drogas ilícitas y utilizada con fines no médicos.

Asimismo, establece el Sistema Integral de Sustancias, que es la plataforma de control, registro y autorizaciones perteneciente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris).

Indica que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Guardia Nacional (GN), coadyuvarán para prevenir, detectar y evitar el desvío de precursores químicos para elaborar cápsulas, tabletas o comprimidos desviados para la producción de drogas sintéticas.

También precisa que las personas físicas o morales que realicen cualquiera de las actividades reguladas por la ley informarán anualmente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris).

Se prohíbe la importación o exportación de estas sustancias por vía postal, mensajería o paquetería. De igual forma, otorga diversas facultades a la Cofepris.

En torno a los delitos sobre este tema, establece que a la persona que desvíe o haga uso de precursores químicos o químicos esenciales para la producción de drogas sintéticas, se le impondrá pena de 10 a 15 años de prisión y multa equivalente al 10 por ciento de los ingresos obtenidos por dichas actividades.

A la persona que tenga en posesión precursores químicos, productos químicos esenciales o máquinas para elaborar cápsulas, tabletas, o comprimidos en territorio nacional, que no cuente con las autorizaciones o permisos, se le impondrá pena de 7 a 10 años de prisión y multa de mil a 5 mil el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Igualmente, se castigará con cárcel de 5 a 10 años, y multa de 5 mil a 10 mil meses el valor diario de la UMA, a las empresas y personas sociales que sean utilizadas como instrumentos para desviar precursores químicos, productos químicos esenciales o máquinas para elaborar cápsulas, tabletas o comprimidos, en el territorio nacional.

Conforman una política en el control de sustancias ilícitas

Al iniciar los posicionamientos, por Morena, la diputada Rosa Hernández Espejo, refirió que, en el año 2020, hubo 284 millones de consumidores de drogas, por eso, enfatizó, es urgente tomar medidas al respecto y fortalecer acciones de fiscalización y medidas de vigilancia, control y verificación de productos químicos, a fin de combatir la generación de laboratorios fabricantes de drogas sintéticas.

Emmanuel Reyes Carmona, diputado de Morena, explicó que este dictamen busca la erradicación de cultivos ilícitos, la intersección de estupefacientes y precursores químicos y el combate al crimen organizado y sus delitos conexos. Estas acciones conforman una política central en el control de la producción, tráfico y consumo de sustancias ilícitas.

No dan una solución al tránsito ilegal del fentanilo

Juan Carlos Maturino Manzanera, diputado del PAN, anunció que su grupo parlamentario no acompañará este dictamen, toda vez que estas reformas no dan una solución al uso ilegal y al tránsito de ilegal del fentanilo, además en ninguna parte se señalan cuáles son los ámbitos de competencia de la Secretaría de Infraestructura y cuáles serán de la Marina.

Añadió que la redacción de este dictamen es confusa y abre la puerta para que la Secretaría de Marina asuma facultades que exceda a su competencia, por lo que planteó la necesidad de reintegrar las funciones del Consejo de Salubridad General a la ley a efecto de que sea ese, en coordinación con la Secretaría de Salud, el responsable de la regulación de los precursores químicos y productos esenciales.

Se trata de proteger la salud y la seguridad de la ciudadanía

La diputada del PRI, Frinné Azuara Yarzabal (PRI) indicó que su grupo parlamentario está a favor de combatir la producción ilegal y el comercio de drogas sintéticas, cuyo consumo daña gravemente la salud de los jóvenes; no obstante, informó que presentará reservas con el ánimo de reforzar este ordenamiento.

Subrayó que con este dictamen se busca involucrar a la industria farmacéutica responsable de la producción de medicamentos y con ello evitar el desabasto de medicamentos, que se ha convertido en un reto de proporciones mayúsculas en el país. Enfatizó que “ningún esfuerzo es mayor cuando se trata de proteger la salud y la seguridad de la ciudadanía”.

Garantiza paz, seguridad y salud con respeto a derechos humanos

El diputado Juan González Lima (PVEM) dijo que se concreta el fortalecimiento normativo para prevenir el desvío y castigar la producción ilícita de drogas sintéticas, a través de la coordinación interinstitucional y la actualización de sanciones administrativas, así como tipificar delitos por conductas relacionadas con el uso indebido de precursores químicos utilizados para la producción de drogas.

Busca garantizar la paz, seguridad y salud de las y los mexicanos, en un marco de respeto a los derechos humanos, “debemos asegurarnos de combatir producción ilícita de fentanilo en México”, que es una de las sustancias más adictivas que cada año cuesta la vida a cientos de miles de personas en Estados Unidos y Canadá, y genera estragos en ciudades mexicanas, al ser éste un país de tránsito.

Reforma no desampara a pacientes que usan fentanilo

La diputada Margarita García García (PT) manifestó que se une a la batalla contra producción de drogas ilegales y su distribución, así como a la regulación de sustancias con fines clínicos. Dijo que esta reforma busca regular y no dejar desamparados a los pacientes que usan este y otros narcóticos como parte fundamental de sus tratamientos y cuidados paliativos, para no permitir abusos que lleven a enriquecimientos ilícitos.

Agregó que la producción farmacéutica no debe ser una oportunidad de fuente de riqueza ni prácticas corruptas, y que regular la producción y uso de fentanilo y de cualquier droga sintética, es vital para erradicar las prácticas adictivas que surgieron en Estados Unidos.

Criminaliza todo proceso que incluya precursores químicos

De MC, el diputado Salomón Chertorivski Woldenberg manifestó su preocupación por la producción ilegal y consumo de fentanilo ilegal y señaló que es necesario ampliar el instrumental del Estado para regular y ser efectivos en su combate.

Consideró que este dictamen confunde la salud y el riesgo sanitario con la seguridad; elimina al Consejo de Salubridad General como entidad para atender estos asuntos; criminaliza todo lo que lleva precursores químicos y a todos los que fabrican medicamentos, lo cual encarecerá los medicamentos y empeorará su desabasto. “Es un marco punitivo para sustancias que deben ser legales y reguladas”.

Necesario enfoque integral para atender problema de drogas

Para fijar su postura, la diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) indicó que para atender el problema de las drogas se requiere un enfoque integral, equilibrado y multidisciplinario pues es un fenómeno con efectos en salud pública, seguridad, derechos humanos medio ambiente, bienestar y libertades fundamentales, y que se requiere una reforma que no sea producto de la ocurrencia, más aún si se trata de una problemática de seguridad, producción, distribución y consumo de sustancias ilegales.

Señaló que esta reforma no debió surgir por las necesidades de Estados Unidos que ha exigido al presidente de México que legisle y regule el tráfico de sustancias ilícitas. Se pronunció por modificar leyes para controlar adicciones, considerar a la educación como inversión y fomentar el deporte y la cultura, sin simulaciones que detengan el crecimiento de juventudes.

Discusión en lo general

Para hablar en contra, la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC) dijo que la reforma elimina el Consejo General de Salud y pasa sus funciones a Secretaría de Salud con graves consecuencias, falta de análisis en todos los aspectos; pone en riesgo la producción de medicamentos especializados, lo que podría afectar las operaciones de empresas que los fabrican, la continuidad de los tratamientos y elevaría sus costos, además criminaliza todo el proceso al sobrerregularlo.

La diputada María de Jesús Páez Güereca (PT) se pronunció a favor de la reforma porque fortalece el control de la producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transporte, almacenaje y distribución de precursores y productos químicos esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y comprimidos; fortalece la coordinación interinstitucional del Gobierno Federal, actualiza sanciones administrativas y tipifica delitos por conductas relacionadas con el uso indebido de precursores químicos, a fin de contribuir a la prevención, detención y desvío o uso y castigo de la producción ilícita de drogas sintéticas para garantizar la paz y la seguridad.

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel (PRD) consideró que esta iniciativa no es del presidente de México, sino para controlar el fentanilo que mata a miles de personas en Estados Unidos. "Ese gobierno dicta la agenda legislativa" y en México se ha minimizado el problema al negar que esa sustancia se produzca y consuma aquí.

Sofía Gómez Cambrón, diputada del PRI, mencionó que con la aprobación de este dictamen se crea un capítulo de delitos para las conductas relacionadas con el uso indebido de precursores químicos y se fortalecen las acciones de fiscalización; asimismo, se garantiza que las personas que intervengan en el proceso de generación cápsulas, tabletas, comprimidos informen a la Secretaría de Economía los datos con las personas que efectuaron la operación.

El diputado de Morena, Jaime Martínez López, apuntó que con este dictamen se cuenta con la trazabilidad para que los precursores químicos no caigan en manos del crimen organizado, esto, al crear un Sistema del Control de Sustancias para saber desde el origen hasta el destino final a donde llegan las sustancias, es decir, se avanza en el combate contra las drogas ilícitas; no obstante, se deben reforzar programas de prevención en los que participen las familias, centros educativos, medios de comunicación y sociedad en general.

Reservas

Para la discusión en lo particular se reservaron los artículos 1, 2,3,5,6,7,9,13,17,18,19,20,22,25 y al artículo Tercero Transitorio del proyecto del decreto, mismas que fueron desechadas y reservadas para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Cita para la próxima sesión

A continuación, el presidente de la Mesa Directiva, Santiago Creel Miranda, informó que en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las Comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Posteriormente, levantó la sesión y se citó para la que tendrá lugar mañana martes 25 abril a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley del ISSSTE, en materia de créditos de vivienda

- El dictamen fue remitido al Senado
- Diputadas y diputados fijaron postura

La Cámara de Diputados avaló, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que el derechohabiente tenga la opción de elegir en el crédito otorgado, la modalidad que mejor beneficie a sus intereses, sea en pesos o basado en la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Entre los cambios, destaca que en los créditos de vivienda la persona trabajadora podrá reestructurar en UMA o en pesos el adeudo cuando haya dejado de prestar sus servicios en el sector público y le haya sido aplicado el plazo de doce meses de prórroga, y cuando la obligación de pago pactada en el contrato respectivo superior al descuento sea convenida.

También, cuando la persona acreditada cumpla con los requisitos de otros programas específicos de reestructura que emita el Instituto por acuerdo de su Junta Directiva, incluyendo los destinados a las personas trabajadoras que pudieran haber caído en mora.

El dictamen, avalado en lo general por 438 votos a favor, cero en contra y 28 abstenciones, y en lo particular con 322 votos a favor, 144 en contra y cero abstenciones, en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por el Pleno, fue remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Explica que los créditos se otorgarán y adjudicarán conforme a los criterios que señale la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, con la aprobación de la Junta Directiva del Instituto, tomando en cuenta el derecho humano a la vivienda adecuada, la oferta y demanda regional de vivienda; costo y seguridad del suelo destinado a vivienda evitando actos de especulación, infraestructura y equipamiento existente en la zona en que se ubica la vivienda; saldos de la subcuenta y el tiempo durante el cual se han efectuado aportaciones.

Los créditos devengarán intereses únicamente sobre el saldo insoluto de los mismos a la tasa de interés que determine la Junta Directiva. Dicha tasa deberá ser menor al promedio cobrado por la banca comercial para créditos hipotecarios.

Para el caso específico de los créditos para vivienda otorgados por el Fondo de la Vivienda, mientras el adeudo no esté cubierto y de conformidad al esquema elegido por la persona trabajadora al momento de formalizar el contrato respectivo, el Instituto podrá solicitar a la dependencia o entidad para la cual labore la persona acreditada, descontar hasta un 30 por ciento de la pensión, del sueldo básico o de la cantidad que resulte de sumar el sueldo básico y las compensaciones que en términos de las disposiciones aplicables correspondan, o bien el 20 por ciento de la pensión correspondiente cuando el crédito se haya originado como pensionado.

Se quitará el carácter agiotista al Fovissste

En la fundamentación, la presidenta de la Comisión de Vivienda, diputada Lilia Aguilar Gil (PT), expresó que el dictamen ha sido el resultado de la gestión que se ha hecho no sólo con el Fovissste, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República y con otras dependencias, a efecto de ayudar a las y a los trabajadores.

Indicó que se le quitará el carácter agiotista al Fovissste, se darán créditos en pesos y quienes actualmente tienen un crédito, podrán cambiarlo a pesos de manera gradual. "Nuestro compromiso es devolverle al Fovissste su naturaleza social; es una institución producto de dos conquistas consagradas en la Constitución: el derecho humano a la vivienda y el trabajo".

Relató que, desde hace 50 años, el Fondo administra los recursos de las y los trabajadores del Estado y se debe respetar. "Hoy los créditos y viviendas que se adquieran serán analizados bajo la visión del derecho humano, que traerá mejores casas y condiciones materiales, servicios, espacios y ubicación; da la posibilidad de cambiar de UMAS a pesos, evita la doble tasación de los créditos y no incluye la cobranza delegada".

Avance para retomar el sentido social del Fovissste

Por la Comisión de Seguridad Social, su presidenta, diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena), expuso que el dictamen deriva de una propuesta presentada por el Ejecutivo Federal e iniciativas de diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios, y del diálogo con trabajadores pensionados que buscan regularizar la situación de sus adeudos, crédito hipotecario otorgados por Fovissste y que se encarecieron como resultado de las reformas a la ley.

Con esta reforma, aseguró, se protege el Fondo de Vivienda de 2.6 millones de cotizantes y ahorradores, de los cuales 900 mil tienen crédito de vivienda y atiende diversos problemas que hoy tienen alrededor de 400 mil beneficiarios de créditos. Se mejoran las condiciones para los que deseen optar en el futuro por un crédito y da soluciones a quienes siendo ya acreditados presentan diversos problemas por altas tasas de intereses o por haber pagado más de dos veces el monto prestado.

Se propone que los créditos puedan ser en pesos, dejando paulatinamente los de UMAS, establece supuestos para que las personas acreditadas, incluyendo las que han caído en mora, puedan reestructurar sus créditos en pesos; permite que las personas acreditadas tengan certeza de que sus créditos se liquidarán en un plazo de 30 años. Además, abre la posibilidad de considerar el salario base, más las compensaciones garantizadas, para el cálculo del crédito, y que este devenga intereses únicamente sobre el salario insoluto. "Significa un avance para retomar el sentido social del Fovissste".

Mexicanos vean resarcir su esfuerzo con una vivienda digna

La diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas (Morena) indicó que las reformas permitirán que miles de mexicanas y mexicanos vean resarcir su esfuerzo a través de una vivienda digna. "Se trata de que las personas trabajadoras tengan la libertad de elegir las condiciones, la modalidad y los plazos, entre otras estipulaciones, de sus contratos de vivienda".

También, agregó, podrán elegir entre un esquema de UMAS o en pesos, según sean sus necesidades, ya que cada uno tiene características específicas que les pueden interesar en mayor o menor medida e influir en la decisión de optar por el que más les convengan. "Con esta reforma por fin se va a hacer realidad ese sueño, brindando a sus familias mayor estabilidad y tranquilidad".

Permitirá elegir el crédito

Del PAN, la diputada Carolina Beauregard Martínez señaló que es urgente para el Fovissste la constante actualización en los mecanismos para el otorgamiento de créditos de vivienda, donde si bien se puede reconocer que ha habido avances, existen aún muchos retos por delante que se desprenden de los factores económicos que afectan a los trabajadores.

Destacó la importancia de que el Fovissste otorgue a las personas el derecho a elegir la modalidad de su crédito y su reestructuración, así como a establecer en el contrato de trabajo las condiciones crediticias, el tipo de crédito, la tasa de interés y el plazo; “esto les permitirá elegir el crédito que mejor se adapte a las necesidades de los trabajadores, lo que contribuirá a reducir el riesgo de incumplimiento y a mejorar la eficiencia del proceso de otorgamiento de créditos”.

Regalemos a los trabajadores este reconocimiento

La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) refirió que la misión que tiene el Fovissste es operar un sistema de financiamiento que permita otorgar créditos accesibles y suficientes a las personas trabajadoras del Estado para que adquieran una vivienda digna y decorosa en legítima posesión, así como apoyarlos para generar un retiro sustentable a través de una eficiente administración de sus aportaciones.

Subrayó que en el dictamen se considera el total de las percepciones del trabajador lo que va a implicar incrementar los montos de crédito. Resaltó que su grupo parlamentario siempre estará a favor de las y los trabajadores al servicio del Estado. Regalemos a los trabajadores, el primero de mayo, este reconocimiento.

Se elimina “una de las injusticias más profundas”

Claudia Delgadillo González, diputada del PVEM, dijo que con el dictamen se elimina “una de las injusticias más profundas que sufren los trabajadores del Estado en materia de créditos vivienda”, porque transforma los créditos de vivienda para trabajadores del Estado, donde el beneficiario estará facultado para tomar decisiones respecto al tipo de crédito que está adquiriendo.

Detalló que se podrá elegir un préstamo por una cantidad que vaya creciendo conforme la Unidad de Medida de Actualización o si le conviene más un crédito con un monto y una tasa fija. Afirmó que con los mecanismos planteados se podrán corregir los cobros indebidos y excesivos y cambiar el tipo de préstamo para que elijan un crédito con una cantidad fija y que no dependa de la UMA.

Decenas de trabajadores pedían la reforma

Por el PT, la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero hizo notar que decenas de trabajadores al servicio del Estado pedían esta reforma; por ello, “debemos sentirnos orgullosos de vivir el momento cúspide para votar el dictamen. La iniciativa del Ejecutivo es el conjunto de voces de las y los maestros, así como de las y los trabajadores del ISSSTE”.

Destacó que por fin se dejará de cobrar dos veces los créditos para los jubilados y los pagos indebidos. el Fovissste se debe transformar para bien de las y los trabajadores y sus familias; ya no habrá más intereses sobre intereses. “En el PT estamos al 200 por ciento con las y los trabajadores al servicio del Estado que tendrán la oportunidad de una escritura en su mano”.

Analizarlo en beneficio del pueblo de México

La diputada María Asención Álvarez Solís (MC) señaló que no se discuten los dictámenes ni los procesos, lo que traerá consecuencias; se debe analizar en beneficio del pueblo de México. Se habla de los problemas de las y los trabajadores del Estado, tras la homologación de pesos a UMAS, pues muchos denunciaron que sus créditos llegaron al grado que parecía que no habían pagado nada e incluso en algunos casos aumentó más el crédito inicial.

El dictamen, dijo, tiene aportaciones valiosas y en beneficio de las y los trabajadores; “no es la solución definitiva a quienes se ven imposibilitados al no poder pagar su crédito, independientemente de la causa, como la posibilidad de reestructurarlos y poder elegir el esquema de pago de pesos o UMAS. Un error es establecer como medio de pago el cobro automático a su salario, lo que es equiparable a una cobranza delegada. Vamos en abstención”.

Elimina efectos negativos

Marcelino Castañeda Navarrete, diputado del PRD, expresó que el dictamen representa un avance en la protección de los derechos de las y los trabajadores, busca eliminar efectos negativos al permitir que el derechohabiente decida la forma en que se cobra el crédito y establece la posibilidad de que sea convertible a pesos o continuar con las UMAS.

Argumentó que la finalidad es mejorar las condiciones de acceso a la vivienda digna de las y los trabajadores mexicanos, con condiciones que les permitan tomar decisiones en la medida y forma de pago, así como flexibilizar los créditos, siempre en búsqueda de mejorar la oferta.

Posturas a favor

El diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT) manifestó que las y los trabajadores que tenga más de 30 años con su crédito ya no seguirán pagando, simplemente se le entregará su casa, y a los que han pagado dos veces sus créditos. Se elimina el descuento de 50 por ciento del sueldo básico y compensaciones por adeudos vencidos y créditos de vivienda topándolo al 30 por ciento. Se liquidará el crédito a quienes hayan cubierto dos veces o más la deuda adquirida.

Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, diputado de Morena, dijo que con el dictamen quien haya pagado dos veces el crédito se va a finiquitar, a los jubilados no se le cobrará el 30 sino el 20; el promedio de interés será por abajo del de la banca, y el Fovissste lo manejarán las y los mexicanos. "Vamos a apoyar a los que ya pagaron de más y a los que vienen. No se puede vaciar el Fondo".

Desechan moción suspensiva

En votación económica, se desechó una moción suspensiva del diputado Salvador Caro Cabrera (MC), quien consideró que el dictamen no cumple con lo previsto en la normatividad interna de la Cámara de Diputados. "Se busca tomar el pelo a todos los agremiados del Fovissste. Se le quita el sentido social. No engañen a quienes tienen créditos".

La presidencia de la Mesa Directiva informó que el diputado Jorge Álvarez Máynez (MC) solicitó que su moción suspensiva se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

Discusión en lo particular

En lo particular, se presentaron propuestas de modificación a los artículos 20, 20 Bis, 176, 178, 180, 185, y a los artículos transitorios Segundo, Cuarto y Sexto del proyecto de decreto.

Fue aceptada la reserva del diputado Joaquín Zebadúa Alva (Morena) para eliminar el último párrafo del artículo 176 que dice: "Previo convenio con la entidad financiera participante o el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Fondo de la Vivienda podrá incluir en el porcentaje de descuento que la dependencia o entidad efectúe al sueldo de la persona trabajadora acreditada, el importe que corresponda a los créditos otorgados en los términos del presente artículo".

La finalidad, dijo, es que no queremos que una entidad pública como el Fovissste le haga el trabajo a una entidad privada que decida asociarse y ofrecer un producto en términos del mercado a los trabajadores. "Nosotros decimos no, que el privado se rija bajo lo privado y el público haga el descuento que corresponda a los dineros públicos que tuvo el trabajador en sus créditos a través de sus aportaciones para hacerse de una vivienda digna".

También se aceptó la reserva de la diputada Lilia Aguilar Gil (PT) a fin de modificar el artículo Sexto Transitorio, para que quede: "Para el caso de las personas acreditadas que han pagado dos veces o más el monto del crédito otorgado, el Instituto establecerá los programas necesarios para la liberación del crédito hipotecario, debidamente autorizados

por la Junta Directiva, con base en el estudio de las finanzas del Instituto, en un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto”.

Mencionó que es necesario que, si ya se pagó dos veces el crédito, que se liberen las escrituras de manera inmediata en un plazo de 180 días y de manera automática. “Eso es lo que proponemos para mejorar el dictamen”.

Diputadas y diputados aprueban reformas en materia de tala ilegal

- Aumentan las sanciones para quien realice conductas en contra de áreas naturales protegidas

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, reformas y adiciones a diversos artículos del Código Penal Federal, con el objetivo de actualizar y aumentar las sanciones para quien realice conductas en contra de áreas naturales protegidas, zonas vegetales y/o cambie el uso de suelo forestal.

El dictamen, avalado en lo general con 457 votos a favor, cero en contra y 25 abstenciones, modificó los artículos 418, 419 y 423 de dicho Código. Mientras que, en lo particular, se validaron con 452 votos en pro, 26 en contra y una abstención, los artículos reservados en términos del dictamen. Se envió al Senado para sus efectos constitucionales.

Las reformas establecen que se impondrá pena de seis meses a nueve años de prisión y multa de cien a tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, al que sin contar con la autorización previa de la autoridad competente, desmonte o destruya la vegetación forestal o cambie el uso de suelo en terrenos forestales.

Dicha pena de prisión deberá aumentarse hasta en cuatro años más y la multa hasta en cinco mil veces el valor diario de la UMA vigente cuando esas conductas afecten un área natural protegida.

Además, cuando las conductas se realicen empleando armas de fuego o por cualquier otro medio violento en contra de las personas o para obtener un lucro o beneficio económico, se impondrá pena de tres a doce años de prisión y multa de quinientos a cinco mil veces el valor diario de la UMA vigente.

También señala que a quien, sin que exista acto administrativo que lo autorice o no cuente con la documentación que acredite la legal procedencia, transporte, comercie, enajene, distribuya, suministre, acopie, compre, reciba, adquiera, almacene, resguarde, posea o transforme materias primas forestales o productos forestales maderables, se le aplicarán las siguientes penas:

Cuando el volumen no exceda de dos metros cúbicos, de dos a cinco años de prisión y multa de quinientos a tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente. Si el volumen es superior a dos metros cúbicos, la sanción será de seis a doce años de prisión y multa de mil a cinco mil veces el valor de la UMA.

Dichas penas se incrementarán hasta en cuatro años de prisión y multa hasta en cinco mil veces el valor diario de la UMA, cuando las materias primas forestales o productos forestales maderables provengan de un área natural protegida.

Las reformas también precisan que no se aplicará pena alguna a quien realice la actividad para uso doméstico dentro de la comunidad rural, indígena o afromexicana a la que pertenezca.

Refieren que llevar a cabo tareas actividades forestales ilegales, como la tala ilegal de árboles, se ha convertido en un problema de gran preocupación debido a la tendencia creciente de su incidencia, así como las consecuencias ambientales, sociales y económicas que conlleva.

Estas actividades, agrega, "vulneran el bienestar y la esfera jurídica de las personas a un medio ambiente sano". Resalta que la deforestación tiene muchos efectos negativos para el medio ambiente y el impacto más evidente es la pérdida del hábitat de millones de especies animales, pero también la falta de cubierta arbórea.

Tala ilegal, delito de alto impacto

La diputada Flor Ivone Morales Miranda (Morena) señaló que es urgente concebir la devastación forestal como un delito de alto impacto. "México es el décimo país con más bosques en el mundo y sin embargo de 2001 a 2018 se deforestaron 3.8 millones de hectáreas. El comercio ilegal de madera genera ganancias anuales entre 10 mil y 15 mil millones de dólares, según el Banco Mundial".

También de Morena, la diputada Irma Juan Carlos comentó que el dictamen pretende robustecer las penas. "Existen otras realidades, como en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, donde se realizaron cambios de uso de suelo; en este sentido queremos que se considere la diferencia de que no es lo mismo la tala clandestina hecha por el crimen organizado que el aprovechamiento comunitario".

La tala desmedida desata problemas entre la población

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN) dijo que la tala desmedida desata problemas de violencia y conflictos sociales entre la población; por ello, es necesario legislar y revisar las sanciones respecto a este fenómeno y atenderlo desde el ámbito penal.

Destacó la importancia de crear conciencia sobre políticas que se han desvirtuado y que se tienen que corregir en el futuro para proteger el medio ambiente. La tala ilegal realizada por entes gubernamentales, bajo la justificación de poseer permisos previos, trae consecuencias irreparables para el medio ambiente.

Tala ilegal de madera es atractivo para la delincuencia

El diputado Jorge Luis Llaven Abarca (PVEM) dijo que la venta ilegal de madera es una de las actividades que la delincuencia organizada desarrolla en gran medida y según el Banco Mundial le deja importantes ganancias ilícitas de entre 10 mil y 15 mil millones de dólares anuales. "Es muy atractivo para la delincuencia dedicarse a la tala ilegal de madera".

Consideró urgente tomar medidas para evitar la destrucción de los bosques y selvas y anunció su voto a favor para que en el Código Penal se incluyan sanciones acordes a la afectación y daño causado, "el cual no puede ser calculado únicamente en su valor económico, sino también por el daño que ocasiona al medio ambiente, ecosistemas y al futuro del planeta".

Reservas

En la discusión en lo particular, los diputados Mario Alberto Rodríguez Carrillo y Braulio López Ochoa Mijares, así como la diputada Julieta Mejía Ibáñez, de Movimiento Ciudadano, presentaron reservas a los artículos 418, 419 y Tercero Transitorio, mismas que fueron desechadas.

Cámara de Diputados avala dictamen a minuta que expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

- Robustece, unifica y agiliza el sistema de impartición de justicia
- Aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular, se remitió al Ejecutivo Federal

La Cámara de Diputados avaló, en lo general y en lo particular, el dictamen a la minuta que expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, para homologar los procedimientos a nivel nacional, priorizando la oralidad y el efectivo acceso a la justicia pronta, completa, imparcial y expedita, garantizando el apego a los derechos humanos.

Dicho ordenamiento será de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio nacional, cuya finalidad es establecer la regulación procesal civil y familiar, con base en los derechos humanos previstos en la Constitución Política y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

El documento, enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, consta de mil 191 artículos divididos en 10 libros, 43 capítulos y 81 secciones, con un total de 20 artículos transitorios previstos para su implementación.

Fue avalado en lo general con la unanimidad de 481 votos a favor, y en lo particular por 481 votos a favor. En la discusión en lo particular se presentaron propuestas de modificación a los artículos 4, 506 y 509, así como al segundo y sexto transitorios del proyecto de decreto.

El dictamen precisa que el sistema de impartición de justicia en materias civil y familiar será adversarial, democrático y oral; contempla y regula las acciones colectivas para la defensa y protección de los derechos e intereses colectivos, mismas que serán ejercidas ante los órganos jurisdiccionales de la Federación en el ámbito federal y sólo podrán promoverse en materia de relaciones de consumo de bienes o servicios, públicos o privados y medio ambiente.

Considera que todos los procedimientos judiciales y los trámites que los integran, del orden civil y familiar, podrán tramitarse en línea y, en su caso, celebrarse todas o algunas audiencias a distancia, presentarse promociones y emitirse resoluciones electrónicas, así como autenticarse las mismas con firma electrónica certificada.

Menciona que la finalidad es la transición de una diversidad de legislaciones procesales hacia la instauración de un modelo único, prioriza la resolución del fondo del conflicto por encima de las formalidades procesales, contempla el enfoque social y aprovecha las herramientas tecnológicas como medio para mejorar la accesibilidad a la justicia.

Además, señala que el uso auxiliar de la justicia alternativa permitirá reducir la saturación de los sistemas de impartición de justicia en el ámbito local y cumplir con el deber estatal de resolver las controversias que se originen entre los particulares.

Se puede convertir en un verdadero instrumento de pacificación

En la fundamentación, el presidente de la Comisión de Justicia, diputado Felipe Fernando Macías Olvera (PAN), señaló que este es el avance jurídico legislativo más importante de los últimos años; el nuevo Código es la legislación más importante en materia jurídica desde la reforma penal de 2008, pero ésta es de mucho mayor calado.

Indicó que se habla en el país de acerca de un millón 500 mil litigios; de esa cifra, el 64 por ciento es de la materia civil y familiar. “Estamos de problemas cotidianos y de todos los días. Lo que estamos aprobando son las nuevas reglas de los juicios y las implicaciones que esto tiene en la sociedad. No podemos hablar de gobernabilidad y armonía social, si no hablamos de justicia”.

Este Código, afirmó, se puede convertir en un verdadero instrumento de pacificación social y avanzamos en una lucha histórica a favor de las mujeres. Con él se puede dar en meses un proceso de adopción; agrega el concepto de juicios sumarios orales, para que los consejos de la Judicatura y los poderes judiciales en los estados decidan cuáles de estos procesos civiles se podrán dirimir en menos de 30 días y de manera oral, y avanza de la parte escrita a la totalidad de la oralidad de los juicios, a la digitalización de los juicios. En este nuevo Código se logra la agilización.

Dijo que este proceso no acaba aquí, pues para que el Código entre en vigencia pasarán 4 años, 4 años de vacatio legis. “Yo los exhorto a que este producto ya terminado se pueda socializar en los estados, en las legislaturas, con los tribunales superiores de justicia, a fin garantizar el acceso a la justicia para las y los mexicanos y, sobre todo, de quien más lo necesita”.

Parteaguas a nivel nacional en justicia cotidiana

En los posicionamientos, la diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) enfatizó que este Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares “sin duda alguna, es un parteaguas a nivel nacional en la aplicación de justicia cotidiana”. Aseguró que “damos un cuerpo normativo que esperamos trascienda en tiempo, pero sobre todo que nos acerque a la pacificación social y al ideal de justicia pronta y expedita para todas y todos los ciudadanos. Es una gran aportación de esta Legislatura”.

Explicó que con este código a nivel nacional los procedimientos de orden civil y familiar deberán ajustarse a los mismos parámetros de forma tal que, independientemente del orden de gobierno, ya sea federal o local, existirán los mismos procedimientos, lo que incluye, entre otras cuestiones, sus denominaciones, plazos procesales y medios de impugnación. Destacó que la regulación de la justicia civil y justicia familiar se realizará en libros separados.

Mecanismo útil para resolver cualquier conflicto

Del PAN, la diputada Lizbeth Mata Lozano expresó que se está ante un momento histórico, al legislar la justicia cotidiana y la impartición de justicia, el mecanismo más útil para resolver cualquier conflicto ante los individuos.

En México, de acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal del Inegi 2019, más de 65 por ciento de los asuntos ingresados en primera instancia fueron en esta materia (27 por ciento civil y 39 por ciento familiar).

Por ello, afirmó, es necesario actualizar la legislación, creando un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, “documento que ha sido posible aterrizarlo por el trabajo de la sociedad civil, de la Cámara de Senadores, de la Cámara de Diputados y diversos colectivos; es una iniciativa de la sociedad y para la sociedad y representa una justicia que requieren todos los ciudadanos en lo cotidiano y en el día a día”.

Instrumento jurídico que beneficia a las y los mexicanos

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI) dijo que el Código Nacional es muestra de que en el Congreso sí se hacen las cosas bien y se construyen grandes instrumentos jurídicos en beneficio de las y los mexicanos. “Brinda la oportunidad de dejar un legado legislativo significativo para todas y todos”.

Puntualizó que su grupo parlamentario celebra la aprobación de este dictamen y adelantó que el voto será a favor; sin embargo, agregó, es indispensable la infraestructura, inmobiliario y la capacitación para juzgadores y litigantes, para lo cual se requiere presupuesto. “Parte importante del éxito de la implementación de este nuevo Código se resume en presupuesto”.

“Es un gran logro aprobarlo”; es de trascendencia

Sonia Mendoza Díaz, diputada del PVEM, destacó que este Código es de trascendencia, ya que tiene mil 191 artículos con 20 transitorios. “Es un gran logro aprobarlo”. Detalló que algunos de los objetivos más importantes es que “viene a solucionar de fondo los juicios y revalora el principio constitucional que establece el deber de los tribunales de administrar justicia pronta, rápida que le solucione el conflicto a los ciudadanos”.

Argumentó que la expedición del Código facilitará el desarrollo de procedimientos en materia civil y familiar y se incorporan los principios de oralidad, intermediación, publicidad, igualdad, contradicción y continuidad.

Se garantiza que las personas juzgadoras y servidores públicos y operadores del sistema de justicia otorguen un trato adecuado a las personas en condición de vulnerabilidad.

Se renuevan completamente los procedimientos

Mary Carmen Bernal Martínez, diputada del PT, afirmó que no es menor lo que se aprueba hoy, pues además de ser uno de los cuerpos legislativos más completos será uno de los más importantes con amplio beneficio e impacto en las ciudadanas y los ciudadanos; será uno de los mejores instrumentos jurídicos para resolver las necesidades y conflictos entre los particulares de la justicia cotidiana.

Indicó que este instrumento renueva completamente los procedimientos en materia civil y familiar, privilegia la oralidad, la protección de algunos grupos y sectores vulnerables, establece el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, propone que las notificaciones sean a través de correo, con excepción del emplazamiento, el cual debe ser de forma personal, y plantea la creación de una plataforma digital para registrar actores, demandados y juicios.

Resolver lo cotidiano es un paso para conseguir la paz

El diputado Braulio López Ochoa Mijares (MC) afirmó que el Código Nacional tiene varios beneficios. Comentó que la justicia digital permite facilitar y agilizar los procedimientos, también, establece los principios de elegibilidad, equivalencia funcional, neutralidad tecnológica y seguridad en la información.

“Lo que importa aquí es que la deliberación gana, la escucha gana, la razón gana, y este es un triunfo de la gente que busca construir un país mejor y por eso se logran estos buenos resultados. Resolver lo cotidiano es un paso enorme para conseguir la paz en el país”, apuntó.

Mejoramiento del acceso a la justicia

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) aseguró que el dictamen “representa un clamor de la ciudadanía en el mejoramiento del acceso a la justicia en la denominada justicia cotidiana”, la cual con este nuevo Código tendrá una visión con perspectiva de género y apego total a los derechos humanos. “Hoy damos un gran avance en la defensa de los derechos humanos y atendemos los reclamos de las mujeres que han sido invisibilizados”.

Precisó que “estamos hablando del acceso a la justicia digital, de la homogenización de plazos y procesos a nivel nacional, la implementación de un sistema de ejecución de sentencia breve por audiencias; se prepondera el principio de igualdad entre las partes y no discriminación durante todas las etapas del juicio”. Resaltó que cuando se traten de personas con discapacidad se adopta el modelo social dejando a un lado los juicios de interdictos y se obliga a que se juzgue con perspectiva de infancia y adolescencia.

Posturas a favor

El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante (PRI) consideró que sin duda el Código traerá, después de más de 80 años de vigencia, la oportunidad de tener una sola codificación para las entidades federativas.

"Adecuamos el sistema de justicia a los nuevos tiempos, al uso de la tecnología de la información y la comunicación como vías en tiempos de pandemia para acercar a la ciudadanía a la justicia".

Del PAN, la diputada Kathia María Bolio Pinelo afirmó que es una deuda histórica del Poder Legislativo para la solución de controversias jurídicas entre particulares. "Hoy damos un gran paso para acercar certeza jurídica y garantizar justicia, principalmente a menores, mujeres, a grupos en situación de vulnerabilidad, al garantizar el dictamen justicia con perspectiva de género y derechos humanos".

Reginaldo Sandoval Flores, diputado del PT, aplaudió que hoy se apruebe este Código, el cual es una verdadera revolución en la ruta de la justicia desde el ámbito judicial. Destacó la creación de la plataforma digital Sistema Nacional de Información Jurisdiccional; no obstante, pidió ponerse de acuerdo para darle recursos con claridad.

Por MC, la diputada Julieta Mejía Ibáñez resaltó que se está por agilizar más del 70 por ciento de los juicios del país; habrá simplificación de los procedimientos de justicia cotidiana y se da respuesta a un reclamo social, con un nuevo Código. Su aprobación es un gran avance para mejorar la vida cotidiana de las y los mexicanos. "Nos acercamos a tener una justicia pronta, completa y gratuita; es un avance para escuchar a las víctimas. Es una reforma progresista".

La diputada María del Rocío Corona Nakamura (PVEM) sostuvo que el Código será "la aportación más importante de esta Legislatura; es una reforma de gran calado, ya que el 70 por ciento de los juicios en nuestro país serán resueltos por este Código". Aseguró que representa un gran paso en la modernización del andamiaje jurídico para facilitar la justicia cotidiana.

Evangelina Moreno Guerra, diputada de Morena, apuntó que la expedición del Código "marcará un antes y un después de la impartición de justicia en materia civil y familiar". Preciso que contar con un modelo único procedimental, además de homologar criterios y simplificar procesos, garantiza el derecho de todas las personas al acceso a la justicia. "Es un Código progresista".

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 24 de abril de 2023

SCJN ANALIZA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra de diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional, publicada el 27 de mayo de 2019, invalidó el artículo 9, fracción VI, donde se preveía la facultad de la Guardia Nacional para llevar a cabo operaciones encubiertas y de usuarios simulados, en la investigación para la prevención de delitos.

Lo anterior, al considerar que se trataba de una técnica de investigación prevista especialmente para el Ministerio Público, que podría dar lugar a la obtención de pruebas ilícitas, así como a la violación a los derechos a la privacidad y a la no incriminación, además de que resultaba desproporcionada con relación a los beneficios que se pretendían obtener.

Por otra parte, el Pleno validó diversos preceptos de la ley analizada, que se refieren, entre otros aspectos, a las facultades de la Guardia Nacional dirigidas a la prevención del delito, al considerar que forman parte de sus tareas genéricas en materia de seguridad pública, en específico, sobre los siguientes temas:

- a) realizar investigación para la prevención de los delitos;
- b) recabar información en lugares públicos; obtener, analizar y procesar información; así como realizar acciones de vigilancia, identificación, monitoreo y rastreo en la red pública de internet, en los tres casos, con el fin de prevenir conductas delictivas;
- c) solicitar a la autoridad judicial la intervención de comunicaciones para la prevención del delito;
- d) requerir a las autoridades competentes y solicitar a las personas físicas o morales informes y documentos para fines de investigación;
- e) vigilar e inspeccionar la entrada y salida de personas del país;
- f) inspeccionar los documentos migratorios de personas extranjeras y, en su caso, presentar a quienes se encuentren en situación irregular, lo que con base en una interpretación conforme, deberá realizarse siempre de manera subordinada al Instituto Nacional de Migración;
- g) apoyar el aseguramiento que realice el Instituto Nacional de Migración y para resguardar las estaciones migratorias y a los extranjeros que en ellas se encuentren.

La discusión de este asunto continuará durante la próxima sesión del Pleno de la SCJN.

Acción de inconstitucionalidad 62/2019, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 27 de mayo de 2019. Ponente: Ministro Javier Laynez Potisek. Secretaria: Erika Yazmín Zárate Villa.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Diputados avalan Ley Fentanilo para combatir drogas sintéticas

Redacción Web EXPRESO
LUNES 24 ABR. 2023 - 10:57 P. M.

La ley busca frenar la producción de drogas sintéticas en México y combatir el narcotráfico en el país.

Con 319 votos a favor y 126 en contra, la Cámara de Diputados aprobó por mayoría la denominada "Ley Fentanilo", una reforma a la Ley Federal de Precursores Químicos que busca fortalecer la fiscalización y las medidas de vigilancia, control y verificación de precursores y productos químicos para asegurar su correcta disponibilidad para uso médico y evitar su desvío a manos de los cárteles de las drogas.

La ley establece penas de hasta 15 años de prisión para quienes desvíen dicha mercancía a la elaboración de drogas sintéticas. Sin embargo, la oposición que votó en contra de la iniciativa denunció que la ley responde a una orden del gobierno de los Estados Unidos y está mal hecha.

La diputada del PRD, Elizabeth Pérez, reconoció la necesidad de regular en la materia y adelantó que votarían en contra por la urgencia del tema, pero sostuvo que la iniciativa estuvo mal hecha. Por su parte, el diputado de Movimiento Ciudadano, Salomón Chertorivski, dijo que la iniciativa elimina el Consejo de Salubridad General y advirtió que endurecer las medidas derivará en desabasto de medicamentos.

En defensa de la iniciativa, la diputada del PT, Margarita García, dijo que la reforma permitirá combatir de manera real la producción ilegal del fentanilo, mientras que María de Jesús Páez, de Morena, destacó que la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, ha decomisado 5.2 toneladas de fentanilo.

El diputado Juan Carlos Maturino, en representación de la bancada del PAN, acusó que el proyecto establece que el consejo dependerá exclusivamente del Presidente de la República sin la intervención de ninguna secretaría de estado, y advirtió que la redacción es confusa "*y abre la puerta para que la Secretaría de Marina asuma facultades que excedan a su competencia*".

Aprueban exhorto para cambiar el nombre al Zócalo

El Universal

LUNES 24 ABR. 2023 - 04:36 P. M.

La Comisión de Gobernación del Senado de la República aprobó exhortar al gobierno de la Ciudad de México que modifique el nombre del Zócalo capitalino, para que se llame Plaza de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, en lugar del nombre actual de Plaza de la Constitución.

Con un voto en abstención, del panista Alfredo Botello, la Comisión de Gobernación del Senado de la República aprobó exhortar al gobierno de la Ciudad de México que modifique el nombre del Zócalo capitalino, para que se llame Plaza de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, en lugar del nombre actual de Plaza de la Constitución, que fue motivado en homenaje a la Constitución Política de la monarquía española.

La presidenta de dicha comisión, Mónica Fernández Balboa, autora de la propuesta, destacó que el punto de acuerdo fue aprobado por amplia mayoría de los senadores presentes.

"Se aprueba por mayoría, con una abstención, el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a homenajear el bicentenario de la organización política federal establecida en la Constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos el 4 de octubre de 1824, modificando el nombre oficial actual de la Plaza de la Constitución, decretado como nombre oficial Constitución Política de la monarquía española aprobada en la ciudad de Cádiz el 19 de marzo de 1812, por el de Plaza de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, promulgada en la Ciudad de México el 4 de octubre de 1824", informó al término de la votación.

El punto de acuerdo, que será enviado al Pleno, fue presentado en la sesión como parte de un paquete de cinco proyectos de dictamen, entre ellos uno por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a realizar simulacros en horarios diversos, incluso nocturnos, con el objetivo de fortalecer los conocimientos y capacidades de la población, unidades internas y brigadas, con especial enfoque en las entidades de mayor riesgo y donde ocurren sismos de gran magnitud que puedan afectar a la Ciudad de México, como lo son Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Estado de México y Veracruz.

Proponen que cada 7 años se realicen exámenes para revalidar licencia

El Universal
LUNES 24 ABR. 2023 - 02:06 P. M.

A través de una iniciativa, el diputado local del PAN propuso que, a partir de la expedición de las licencias de conducir, cada siete años se aplicarán de nuevo los exámenes de valoración integral que demuestren la aptitud del conductor.

El diputado local del PAN, Federico Chávez, propuso que cada siete años los conductores de vehículos tengan que aprobar exámenes prácticos y de conocimientos para revalidar su licencia.

A través de una iniciativa, propuso que, a partir de la expedición de las licencias de conducir, cada siete años se aplicarán de nuevo los exámenes de valoración integral que demuestren la aptitud del conductor, así como el examen teórico y práctico de conocimientos y habilidades necesarias para poder renovar el documento.

Estas pruebas también las tendrán que acreditar todas las personas que realicen el trámite para obtener o renovar una licencia o permiso de conducir.

Semovi estaría a cargo de las pruebas

La Semovi se encargará de elaborar los contenidos de los exámenes de valoración integral teórico y práctico de conocimientos y habilidades necesarias, atendiendo a los diferentes tipos de licencias y permisos, así como los requisitos de emisión y renovación, los cuales deberá hacer públicos para su consulta por parte de las y los interesados.

De igual forma, deberá elaborar la metodología y procedimientos para realizar los exámenes, así como para su evaluación; y señalar con claridad los requisitos que garanticen que las personas con discapacidad puedan obtener su licencia en igualdad de condiciones.

El diputado panista recordó que, de acuerdo con el último reporte trimestral de hechos de tránsito de la Secretaría de Movilidad, de julio a septiembre 2022, los reportes de incidentes viales ingresados al C5 alcanzaron su nivel más alto desde 2019 con un total de 22 mil 387 reportes.

157 muertes en 2022

El dato más alarmante, dijo, y por el cual toda la estructura gubernamental debería estar trabajando a marchas forzadas, es por disminuir el número de personas fallecidas por hechos de tránsito, pues en los primeros nueve meses de 2022 la cifra que alcanzó un récord histórico de 157 muertes, siendo los motociclistas y peatones las víctimas más frecuentes.

Su iniciativa también propone detallar en la Ley de Movilidad límites de velocidad: 30 kilómetros por hora en calles secundarias y calles terciarias; 50 kilómetros por hora en avenidas primarias sin acceso controlado; 80 kilómetros por hora en carriles centrales de avenidas de acceso controlado; y 80 kilómetros por hora en carreteras estatales fuera de zonas urbanas y 50 kilómetros por hora dentro de zonas urbanas.

"Son estos los motivos que fundamentan la presente iniciativa, que tiene por objeto la disminución de las muertes viales, la disminución de tiempos de traslado, reducción de accidentes viales y de transporte público ante la peor crisis de su historia, así como abonar a una Ciudad de México sostenible con mayor uso de la bicicleta y recorridos a pie", comentó.

Presenta Alfonso Durazo el Plan Sonora a autoridades y académicos de Arizona

Estos encuentros buscan consolidar el bloque comercial del noroeste de México con el suroeste de EU como una referente en materia de energía y desarrollo económico sustentable



El mandatario estatal se reunió con alcaldesa de Tucson, Regina Romero, además del presidente de la Universidad de Arizona, Robert Robbins / Foto: Cortesía | Gobierno del Estado

Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

En gira de trabajo por Arizona, el gobernador **Alfonso Durazo Montaño** se reunió con autoridades americanas para refrendar el lazo de colaboración que existe entre ambas entidades, además de presentarles el **Plan Sonora de Energía Sostenible**.

La intención de este encuentro del mandatario sonorense con la **alcaldesa de Tucson, Regina Romero**, además del presidente de la **Universidad de Arizona, Robert Robbins**, fue dialogar sobre ese y otros planes que están en marcha para sacar provecho de las energías renovables.

Durante su estancia en el vecino estado, el gobernador sonorense participó en la **Cumbre de la Cámara de Comercio Hispana**, donde expuso los componentes del Plan que se considera una iniciativa vanguardista que impulsa de manera comprometida la **transición energética**, particularmente el **desarrollo de la electromovilidad**.

Otro de los intereses de estas pláticas es **consolidar el bloque comercial del noroeste de México con el suroeste de EU** como una referente en materia de energía y **desarrollo económico sustentable**.

Durazo Montaño mencionó que se explora el desarrollo de un programa piloto conjunto con Arizona que implemente **camiones eléctricos y estaciones de carga eléctrica** necesarias para las operaciones de transporte transfronterizas en ambos **Nogales**, con el propósito de tener un **corredor sostenible**.

De igual forma, recordó la **intención de que Sonora se convierta en un estado pionero en la lucha contra el cambio climático**, lo que requerirá estrechar esfuerzos conjuntos para la **investigación académica y tecnológica**, especialmente en el **área de semiconductores**, materia indispensable en la industria automotriz.

Agregó que la **riqueza mineral de Sonora**, que cuenta con **una de las mayores reservas de cobre en el país y una de las más grandes de litio en el mundo**, lo vuelven un candidato ideal para el crecimiento de la industria de los **vehículos eléctricos**, lo que sumado a su ubicación clave en materia logística lo hace sumamente atractivo para la inversión y el comercio de exportación.

También se abordó el aprovechamiento del **capital turístico** que ofrece el estado de Sonora a Arizona, pues mediante el **reforzamiento de la red de aduanas y de carreteras en la entidad**, se pone a disposición de los visitantes una extensa oferta, que va desde los pueblos de la sierra hasta los destinos de playa, como **Puerto Peñasco y San Carlos**.

Avanza en comisiones del Senado reforma a la Ley General de Comunicación Social

La propuesta busca establecer que las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la CDMX, determinen su propio límite del gasto



Senado de la República. Foto: Cuartoscuro

Javier Divany | El Sol de México

Las comisiones unidas de **Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda** avalaron el proyecto por el que se modifica la **Ley General de Comunicación Social** en materia de límite de gastos en las entidades federativas.

La propuesta busca establecer que las **entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México determinen su propio límite del gasto del Programa Anual de Comunicación Social**, considerando los principios de austeridad republicana, economía y racionalidad presupuestaria.

La **senadora Mónica Fernández Balboa**, presidenta de la Comisión de Gobernación, y el **senador Rafael Espino de la Peña de Estudios Legislativos Segunda** notificaron voto por unanimidad para derogar la disposición que ordena a las entidades federativas homologar el límite de sus gastos en materia de comunicación social al 0.1 del **Presupuesto de Egresos Anual** aprobado por sus respectivas legislaturas.

Mónica Fernández Balboa asentó que las **características geográficas, sociales, económicas y culturales de cada región son elementos necesarios para considerar en la forma de comunicarse con la población**, de ahí la importancia de que los gobiernos locales establezcan su propio límite de gasto en comunicación social.

Por su parte, el senador Rafael Espino de la Peña consideró que establecer límites fijos era una invasión de facultades de la Federación hacia los gobiernos locales, por lo que lo correcto es que ellos mismos, conforme a sus circunstancias, determinen su propio límite de gastos en materia de comunicación social.

El senador Eli Cesar Eduardo Cervantes Rojas, del partido Morena, indicó que la Constitución establece que los estados y municipios tienen autonomía en su gobierno y en la administración de sus recursos, **por lo que el Congreso de la Unión no puede dictar medidas que restrinjan la forma en la que ejercen su presupuesto**.

En tanto, el legislador panista Damián Zepeda Vidales, expresó que esta modificación resarce un error que contenía el denominado **Plan B en materia electoral**, ya que el tope a los gobiernos en materia de comunicación social atenta contra el ejercicio del gasto público de estados y municipios.

A su vez, Claudia Ruiz Massieu Salinas, senadora del PRI, señaló que la pretensión centralista de imponer un porcentaje máximo **no tomó en cuenta las características y presupuestos propios de cada entidad federativa**, lo que impulsaba una disparidad entre los estados con más ingresos y aquellos con recursos más limitados.

Noé Castañón Ramírez de MC, celebró esta modificación, pues subsana un error en el Plan B electoral; sin embargo, advirtió que este cambio no altera de forma y fondo el carácter inconstitucional de las reformas planteadas en esta materia.

En otro tema, los senadores avalaron un proyecto por el que se reforman y adicionan diversas **disposiciones del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional**, con el objetivo de reconocer a las mujeres que han forjado nuestra patria.

Se planteó que se icle la bandera en los edificios sede de las autoridades y de las representaciones diplomáticas y consulares de México en el extranjero, así como en los edificios de las autoridades e instituciones que presten servicios educativos y médicos y en las oficinas migratorias, aduanas, capitanías de puerto, aeropuertos, y en plazas públicas, en reconocimiento.

Se busca reconocer a **Elvia Carrillo Puerto, María de la Soledad Leona Camila Vicario Fernández de San Salvador, María Gertrudis Teodora Bocanegra Lazo, María Josefa Cresencia Ortiz Téllez–Girón, Rita Cetina Gutiérrez, Hermila Galindo Acosta, Dolores Jiménez y Muro, y María del Carmen Martina Serdán Alatríste.**

También a **Juana Inés de Asbaje Ramírez de Santillana, Margarita Eustaquia Maza Parada, María Ignacia Reich, Matilde Petra Montoya Lafragua, Amalia González Caballero, Juana Belén Gutiérrez, María Refugio García Martínez, María Guadalupe Sara Pérez Romero, María del Carmen Martina Serdán Alatríste, y Laureana Wright González.**

Además de Juana Catalina Romero Egaña, Elena Irene Arizmendi Mejía, así como por el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Presentan Plan Sonora de Energía Sostenible en exposición ambiental más importante del mundo en Texas

Por Redacción
24 abril, 2023

Dallas, Texas.- El Plan Sonora de Energía Sostenible fue presentado en la exposición ambiental más importante del mundo, EarthX 2023.

La presentación del ecosistema de proyectos que contempla el Plan Sonora, fue hecha por Francisco Acuña, encargado de proyectos especiales en el Gobierno de Sonora, ante inversionistas y empresarios de la sostenibilidad internacional reunidos en Dallas, Texas.

Destacó que la exposición fue posible gracias a la coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y del Consejo para el Desarrollo Sostenible (Codeso).

Informó que la conferencia reúne a organizaciones ambientales, empresas, instituciones académicas, agencias gubernamentales y expertos en la materia.

Se enfoca en el medio ambiente y la sostenibilidad desde todas las perspectivas de la industria, y contó con un promedio de 177 mil asistentes, 300 exhibiciones, 450 oradores y dos mil conferencias.

Dakota del Norte adopta ley que prohíbe casi todos los abortos

Ap Tiempo de lectura: 2 min.



El gobernador republicano, Doug Durgum, promulgó la medida que prohíbe el procedimiento durante todo el embarazo, con contadas excepciones hasta la sexta semana de gestación. Foto **Ap**

Bismarck. Dakota del Norte adoptó una de las leyes contra el aborto más estrictas de Estados Unidos luego de que el gobernador republicano, Doug Durgum, promulgó la medida que prohíbe el procedimiento durante todo el embarazo, con contadas excepciones hasta la sexta semana de gestación.

En esas primeras semanas, el aborto está permitido únicamente en casos de violación, incesto o por una emergencia médica, como un embarazo ectópico.

“Esta ley clarifica y redefine la ley estatal actual... y refrenda a Dakota del Norte como un estado a favor de la vida”, dijo Burgum en un comunicado.

La sentencia dictada el año pasado por la Suprema Corte federal, que anuló el fallo del caso de Roe contra Wade de 1973 que legalizaba el aborto en todo el país, ha desencadenado múltiples leyes estatales que prohíben o restringen el procedimiento. Muchas de ellas han sido impugnadas judicialmente. En la actualidad, hay prohibiciones al aborto en todas las etapas del embarazo en al menos 13 estados, y en otros están en pausa debido a órdenes judiciales.

Por otro lado, los gobernadores demócratas de por lo menos 20 estados lanzaron este año una red dirigida a fortalecer el acceso al aborto luego del fallo de la Suprema Corte que anuló el derecho constitucional de la mujer a interrumpir el embarazo y transfirió a los gobiernos estatales las competencias reguladoras de este procedimiento.

La ley de Dakota del Norte está diseñada para entrar en vigor inmediatamente, pero el mes pasado la Suprema Corte del estado falló que una prohibición anterior debe permanecer bloqueada mientras se lleva a cabo un juicio sobre su constitucionalidad. La semana pasada, los legisladores dijeron que planeaban aprobar el nuevo proyecto de ley para enviarle al máximo tribunal del estado el mensaje de que los residentes de Dakota del Norte quieren restringir el aborto.

Los partidarios de la medida dijeron el lunes que protege toda la vida humana, mientras que los opositores a ella afirmaron que tendrá graves consecuencias para las mujeres y niñas.

Se prevé que la nueva prohibición también sea objeto de impugnaciones judiciales.

Apela Ejecutivo la admisión en Corte de 103 recursos contra el plan B

Eduardo Murillo

La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) interpuso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) recursos de reclamación contra la admisión de 103 controversias constitucionales promovidas contra la primera parte del *plan B* de la reforma electoral. Se trata de juicios constitucionales presentados por gobiernos estatales y municipales surgidos de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.

Son las controversias que impugnan las modificaciones a las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas, que disminuyeron drásticamente el gasto público para publicidad y propaganda gubernamental, y que los gobiernos municipales y estatales impugnan porque consideran que los pone en desventaja para promocionar sus acciones y programas. Todas estas controversias fueron admitidas a trámite por el ministro Alberto Pérez Dayán, quien incluso ordenó conceder la suspensión del acto reclamado para el estado de México y Coahuila, entidades donde habrá elecciones este mismo año.

Los recursos de reclamación contra la admisión de las 103 controversias fueron encomendados para su estudio al ministro Luis María Aguilar Morales, quien deberá presentar al pleno del máximo tribunal un proyecto de resolución en donde fundamente si se ratifica el trámite, y estos juicios pueden seguir hasta su resolución en la SCJN, o bien se desecha de plano y el tema queda jurídicamente cerrado.

Cabe señalar que esta misma semana, en la segunda sala de la Corte, se analizará otro recurso de reclamación por la suspensión que el ministro Pérez Dayán otorgó para el estado de México y Coahuila. Se trata de un proyecto de la ministra Loretta Ortiz en el que la propuesta es levantar la medida cautelar.

A México le urge un plan integral para garantizar entornos de trabajo seguros: OIT



Ilustración EE: Nayelly Tenorio

Por [Gerardo Hernández](#)

Lunes 24 de Abril de 2023 - 07:04

En el país se han registrado avances importantes en el diseño de políticas y programas enfocados en la seguridad y la salud laboral, pero son acciones aisladas y sin una coordinación nacional, lo que representa un obstáculo para velar por este derecho de la fuerza laboral, señala la OIT.

México cuenta con buenas acciones preventivas en **seguridad y salud en el trabajo** (SST), pero son medidas aisladas. En el país no existe una política integral que coordine todos estos esfuerzos en beneficio de la fuerza laboral, un gran reto para todas las partes involucradas, advierte la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

“Las instancias dedicadas a esta área en México son independientes y están poco coordinadas o compenetradas para la atención en general. No existe un sistema integrado de seguridad y salud en el trabajo, sino un conjunto de esfuerzos separados realizados por cada instancia que presta servicios en la materia. Esto representa un obstáculo para la **garantía de los derechos** de salud y seguridad de los trabajadores”, señala el organismo en el *Estudio sobre los servicios de salud en el trabajo en México*.

Este 28 de abril se conmemora el *Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo*, una fecha para promover la prevención de **accidentes y enfermedades laborales**. El año pasado, los entornos de trabajo seguros y saludables se incorporaron a la lista de derechos fundamentales de la OIT.

Hasta ahora, México no ha ratificado el **Convenio 187 de la OIT** (2006), el cual contempla la creación de un sistema nacional de seguridad y salud laborales. El año pasado, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) inició los diálogos tripartitos para avanzar en este pendiente.

“No tenemos una serie de estadísticas que nos permita desarrollar mejores políticas públicas (...) Tenemos cierto andamiaje jurídico, pero todavía está en vías de construirse uno que atienda la esencia de la gestión de **seguridad y salud en el trabajo**”, apunta Rubén Balbuena, consultor de la OIT y director técnico de la firma Quirón Prevención.

Para Heriberto Pérez González, presidente de la Federación Nacional de Salud en el Trabajo (Fenastac), nuestro país cuenta con todos los elementos para ratificar el **Convenio 187**. Aunque hay avances en esta materia como el programa de Entornos Laborales Seguros y Saludables (**ELSSA**) del IMSS, muchas de las medidas no son obligatorias. “A nivel nacional estamos en pañales”.

De acuerdo con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en México cada año se registran cerca de **500,000 riesgos de trabajo**, de estos, el 61% son accidentes de trabajo, 22% son accidentes en trayecto y 17% son enfermedades de trabajo.

En octubre de 2022, **la OIT publicó un informe** para evaluar las brechas jurídicas entre la legislación laboral de México y el Convenio 187. Una de las áreas de oportunidad identificadas para el corto plazo es un cambio en la regulación para alinear el marco jurídico nacional con el instrumento internacional para incluir en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la atribución de la STPS de coordinar el diseño de una política nacional de seguridad y salud en el trabajo.

“Como se ha revisado, existen instrumentos jurídicos y técnicos, metodologías y medidas eficaces para **prevenir accidentes y enfermedades** profesionales; sin embargo, su dispersión evidencia la necesidad de un esfuerzo político que junte dichos instrumentos, metodologías y medidas”, destaca la OIT.

Lo primero que se debe hacer en México para avanzar en un **sistema integral de SST**, considera Rubén Balbuena, es contar con un diagnóstico para determinar los objetivos y las acciones. “Hay que conocer los riesgos y después implantar un sistema”.

Desde la perspectiva de Heriberto Pérez, no contar con una política nacional en la materia implica una labor titánica para garantizar entornos de trabajo seguros y saludables. Uno de los desafíos, agrega, es la capacitación del **personal de medicina del trabajo**. Actualmente, no hay ninguna disposición que obligue a las empresas a contar con servicios médicos con personal especializado en esta materia.

El rol clave de los médicos especializados

¿Cuántos médicos del trabajo hay México? ¿Cuántos hacen falta? Son preguntas para las cuales no hay respuestas concretas. El informe de la OIT evidencia que no hay una cifra clara de cuántos **especialistas en salud ocupacional** hay en el país, sólo estimaciones.

El IMSS ha reportado contar con un total de **1,088 médicos** en el servicio de salud en el trabajo y **97 profesionales** en las coordinaciones de evaluación de salud en el trabajo, entre los cuales figuran médicos laborales, internistas, cardiólogos, psiquiatras y trabajadores sociales.

“El sector privado ha cubierto esos puestos de trabajo con médicos recién egresados para cumplir ante la autoridad. Por eso también hace falta una norma que dé el marco legal de los **servicios de salud en una empresa**, que detalle el perfil del médico que estará al frente”, comenta Heriberto Pérez.

En eso coincide Rubén Balbuena, el especialista puntualiza que un desafío para la **medicina laboral** en México es que “no hay algo que garantice que este personal médico en las empresas tiene las competencias necesarias”.

Además de esto, agrega, el marco legal actual obliga a los patrones a tener un servicio de enfermería sólo cuando se tiene **más de 100 trabajadores**, pero “no es claro sobre las funciones que tiene el médico a cargo y el papel que juega dentro de la organización. Además, esto no es una cuestión de número de trabajadores, pueden ser cinco, pero expuestos a cromo hexavalente”.

Diputados buscan aprobar reformas de AMLO en última semana del periodo ordinario

Este día, los legisladores revisarán reformas sobre la tala ilegal, la producción de precursores químicos para drogas como fentanilo y la expedición del Código Único de Procedimientos Civiles y Familiares



Votación del grupo parlamentario de Morena durante la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 20 de abril 2023. Foto: Mario Jasso / Cuartoscuro

Por: YULIA BONILLA
- 24/04/2023 13:56

Para la última semana del **cuarto periodo ordinario de sesiones en la LXV Legislatura**, legisladores perfilan la discusión y **votación** de al menos **cinco iniciativas** que el **Presidente Andrés Manuel López Obrador** remitió en las últimas semanas a la Cámara de Diputados; entre ellas la **extinción de Financiera Rural de Desarrollo** y la expedición de la **Ley de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación (LHCTI)**.

Durante la reunión de la Junta de Coordinación Política celebrada esta mañana, se definieron las **órdenes del día** para las **sesiones ordinarias** que el pleno deberá atender este lunes, martes, miércoles y jueves.

Hoy se revisarán temas sobre tala ilegal y producción de precursores químicos para drogas

Para este **lunes 24 de abril**, se tiene prevista la discusión de los proyectos que el **Presidente de la República** envió el 18 de abril.

El primero de ellos propone **reformas a los artículos 418, 419 y 420 del Código Penal Federal** para aumentar las penas y combatir la **tala clandestina de árboles**.

Entre temas está la creación de moneda conmemorativa México-Estados Unidos

También presentó un proyecto de reforma a la **Ley para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas o Comprimidos**.

Está segunda, para **"fortalecer" acciones de fiscalización y medidas de control, vigilancia y verificación de precursores químicos** que aseguren su disponibilidad para uso médico y científico, ya que algunos **son utilizados para la elaboración de drogas**.

Asimismo, se enlistó para su discusión y votación una iniciativa para crear una **moneda conmemorativa México-Estados Unidos**; la expedición del **Código Único de Procedimientos Civiles y Familiares**, que todas las bancadas trabajaron en el último año, así como reformas al otorgamiento de los **Créditos Fovissste**.

El martes se votará Ley sobre Ciencia y Tecnología y la extinción de Finrural

Para este martes, legisladores alistan una de las iniciativas presidenciales que más polémica generó desde su presentación en diciembre del año pasado: la **expedición de la Ley de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación**.

Las **Comisiones Unidas de Educación y de Ciencia y Tecnología** se comprometieron a realizar **siete foros de parlamento abierto** para escuchar e incluir la opinión de involucrados en el sector, pero de los cuales **hasta ahora sólo se han realizado dos**.

Una cuarta iniciativa propuesta por el titular del Ejecutivo que se empujará el mismo día será aquella con la que se **extingue el Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**.

Clausura del periodo es el 27 de abril

Finalmente, se buscará la votación para que la captación de **ingresos obtenidos por la autorización de la condición de estancia a personas extranjeras**, y crear un **fideicomiso** para destinar dichos recursos a la **administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales**, como lo es el **Tren Maya**.

La **clausura del periodo** se tiene contemplada para la sesión que habrá de llevarse a cabo el **27 de abril**.

El Senado, con seis días para nombrar comisionados y evitar que el INAI quede paralizado por meses

En su última semana de sesiones ordinarias, las y los senadores deberán definir si llegan a un acuerdo para nombrar a los comisionados faltantes. Si fallan, el INAI quedará imposibilitado legalmente para sesionar.

25 de abril, 2023

Por: **Mauricio Torres**

Leer después

A partir de este martes, el Senado tiene un máximo de seis días para llegar a acuerdos y finalmente realizar los nombramientos que faltan en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). De lo contrario, dejará al organismo autónomo paralizado e imposibilitado para sesionar por un tiempo indefinido, que puede extenderse cuando menos por meses.

Estos escenarios se abrieron luego de que ayer la ministra Loretta Ortiz negara al INAI la suspensión que había solicitado para poder tener sesiones con solo cuatro de sus siete comisionados, uno menos de la cantidad mínima que exige la ley.

Con la negativa de Ortiz —que el INAI impugnará ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)—, por ahora la única vía para que el instituto salga del *impasse* que le impide sesionar es que el Senado finalmente cumpla con su tarea de nombrar a los comisionados pendientes.

Se trata de una labor contra el reloj, pues el actual periodo ordinario de sesiones del Congreso debe concluir a más tardar el 30 de abril.

En febrero, en el calendario aprobado por el pleno del Senado se acordó que las últimas sesiones del periodo sean este martes 25 y el miércoles 26 de abril. Sin embargo, las y los senadores pueden pactar más sesiones antes del cierre de mes, siempre y cuando tengan consenso para sesionar y resolver asuntos pendientes, como las designaciones en el INAI.

Hasta la noche de ayer, no había indicios de que el Senado vaya a alcanzar un acuerdo en ese sentido. De hecho, ya fracasó en ese propósito una vez, el 30 de marzo, cuando las y los legisladores no pudieron consensuar y se fueron de vacaciones de Semana Santa. Mientras tanto, desde el 1 de abril el INAI se quedó con solo cuatro de sus siete integrantes y, por ello, sin el mínimo legal para poder sesionar.

La semana pasada, el líder de los senadores de Morena, Ricardo Monreal, se reunió con su par de la bancada del PAN, Julen Rementería, y con el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, para “conversar sobre temas de la agenda legislativa”.

Un día después, Monreal publicó un pronunciamiento en el que aseguró que él y su partido están dispuestos a hablar con la oposición y “privilegiar el diálogo con miras a lograr a la brevedad el nombramiento de integrantes del instituto”.

Pero del lado de la oposición, legisladores como el propio Rementería señalan que Morena no demuestra disposición para llegar a consensos. “Reitero el reto a la bancada de Morena para que se ponga de acuerdo y dejen de sumarle días a la opacidad”, escribió en Twitter el pasado 20 de abril.

Si el Senado nuevamente falla en hacer las designaciones y cierra su periodo ordinario, podría retomar el tema en un eventual periodo extraordinario o hasta el próximo ordinario que arranca el 1 de septiembre. En este segundo escenario, el INAI se quedaría imposibilitado para sesionar al menos por cuatro meses.

Alrededor de los jaloneos en el Congreso, organizaciones civiles han insistido en sus llamados a las y los senadores para que concreten los nombramientos en el INAI y le permitan sesionar —así como resolver recursos de revisión—, mientras desde el gobierno federal el presidente López Obrador y el secretario de Gobernación han minimizado la labor del instituto, al que acusan de no haber hecho “nada” a favor de la transparencia y el combate a la corrupción.

Frente a esas críticas, las comisionadas Blanca Lilia Ibarra —presidenta—, Julieta del Río y Josefina Román, junto con el comisionado Adrián Alcalá, cerraron filas el 18 de abril para defender al INAI y llamar al Poder Ejecutivo a dialogar y a conocer la labor que realiza el órgano autónomo.

Hoy, la posibilidad de que esa labor pueda seguir llevándose a cabo sin trabas o quede en una pausa forzada está en manos del Senado.